SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2018, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; ID 343.239

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 10 de julio de 2018

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2018, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; ID 343.239,** Constituido y conformado por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por la cual se conforma el Comité de Evaluación permanente. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. ----------

Que por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Artículo 1º. El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS los miembros del Comité de Evaluación permanente, a los efectos de proceder la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la ***Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2018*, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; ID 343.239**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el artículo 61 del Decreto N° 21909/2003 y el Decreto N° 5175 por la cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003.

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 343.239/2018, por un monto total igual a Gs. 645.000.000.-
- Resolución SGQ Nº 90/2018 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y se autoriza dar iniciar el procedimiento de llamado a licitación para la "Adquisición de Equipos de Transporte para la Sindicatura General de Quiebras.

C.P. Francisco João Aguero A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

- Adenda N° 1 de fecha 19 de junio de 2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 017/2018 de fecha 29 de mayo 2018
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 28 de junio 2018.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

- DE LA SOBERA HNO. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.
- NIPON AUTOMOTORES S.A.
- TOYOTOSHI S.A.
- AUTOMOTOR S.A.
- GARDEN AUTOMOTORES S.A.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC ID Nº 343.239, por un monto total igual de Gs. 645.000.000 (guaraníes Seiscientos cuarenta y cinco millones). El rubro a afectar es el 530 "Adquisición de Máquinas y equipos" CDP N° 017/2018 Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio fiscal 2018.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los VEINTIOCHO días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti N° 1027 e/ Tte. Fariña, siendo las **10:00** horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA SGQ" - ID Nº 343.239**, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a los **Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Concurso de Ofertas.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el Sr. FRANCISCO FABIO RIVEROS y la Sra. BIANCA MEYER, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. VIDAL FLOR jefe del Departamento de Control Interno, el Sr. LUIS ALBERTO ROYG, Miembro del Comité de Evaluación Permanente de la Sindicatura General de Quiebras, el Señor CARLOS MIGUEL LEGUIZAMON GALEANO con C.I N° 5.265.947 de la empresa AUTOMOTOR S.A. a los efectos de proceder con la apertura de los sobres de las ofertas presentadas.

Lic. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2018, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; ID 343.239

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentó su oferta la siguiente firma:

1. La empresa AUTOMOTOR S.A el Señor CARLOS MIGUEL LEGUIZAMON GALEANO con C.I N° 1.248.589

Teniendo en cuenta que es un proceso de Licitación por Concurso de Oferta, dentro de lo que establece la Ley N° 2051/03 se da apertura de este llamado bajo la responsabilidad de la convocante con un solo oferente.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres presentados, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos de carácter sustancial, presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Poder del Representante	Constancia SIPE N°
1. AUTOMOTOR S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	1.503.530

A continuación, se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	VALOR OFERTADO ITEMS 1 - IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO ITEMS 2 - IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO ITEMS 3 - IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1. AUTOMOTOR S.A.	201.336.000	310.240.000	133.120.000	**644.696.000**

El análisis de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas la cual tienen carácter de confidencial.

Se deja constancia que las ofertas fueron recepcionadas en el lugar y hora señalada hasta su cierre. A los efectos de certificar lo actuado en el presente documento firman al pie en conformidad a lo expresado.

C.P. Francisco Julio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

4- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 31909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

PERSONAS JURIDICAS:

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Poder del Representante	Constancia SIPE N°
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	1.503.530

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente: lo que se refiere a la documentación básica de carácter sustancial, el oferente mencionado, presenta conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por lo que la oferta presentada pasa a la siguiente etapa de análisis.

5. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 – "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

5.1. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS:

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **AUTOMOTOR S.A.**, para los ítems N° 1, 2 y 3 según lo demuestra el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5.2 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por los oferentes **AUTOMOTOR S.A.**, para los ítems N° 1, 2 y 3.

C.P. Francisco Pablo Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Luego del análisis de este punto, observamos que en todos los ítems ofertados no existe diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial ni tampoco diferencia superior al 20% por encima al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Los mismos se exponen en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	AUTOMOTOR S.A.								
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Referencial	Menor Monto	Diferencia	Porcentaje Variación
1	Minibús	Hyundai H-1	COREA	1	201.336.000	201.336.000	**201.000.000**	201.336.000	336.000	**0,17**
	Camioneta cerrada	Hyundai Santa Fe	COREA	1	310.240.000	310.240.000	**272.906.667**	310.240.000	37.333.333	**13,68**
3	Camión con carrocería	Isuzu QKR	JAPON	1	133.120.000	133.120.000	**125.794.917**	133.120.000	7.325.083	**5,82**

6- MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Lo que respecta a este punto, este Comité verificó para esta evaluación si algunos productos ofertados son de origen nacional, teniendo en cuenta que los oferentes no han presentado ningún certificado de origen nacional y que tampoco se han encontrado dentro del rango de porcentaje para beneficiarse del margen, este Comité resuelve no considerar este punto en la evaluación.

7. ANALISIS EN DETALLE:

Se deja constancia que todas las empresas que fueron seleccionadas provisoriamente hasta el momento, han presentado las documentaciones formales con la oferta presentada, lo cual permite continuar analizando las documentaciones, a fin de verificar si las mismas cuentan con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

a) CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente seleccionada hasta el momento, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación, Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales, se ha analizado y cuyo resultado es el siguiente:

C.P. Francisco J. Díaz Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDP) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2018, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; ID 343.239

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	AUTOMOTOR S.A.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE
c. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE
d. Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE
e. Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor.	CUMPLE
f. Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica para la entregar los bienes solicitados y el personal idóneo para asesoramiento técnico y de instalación de los bienes solicitados.	CUMPLE
g. Catálogo de bienes ofertados Idioma: Castellano/Español.	CUMPLE
h. Lista de los datos del propietario (Unipersonal), socios-gerentes (S.R.L.), Miembros del Directorio y Síndicos (S.A), apoderados y/o representantes legales firmantes de la oferta, según corresponda, indicando los nombres y apellidos completos y números del documento de identidad (Cédula de Identidad).	CUMPLE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos **del SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que ***no registran datos del representante legal dentro de la Función Pública***, según los informes remitidos por el sistema que forma parte de los documentos de evaluación.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDP) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

b) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)**

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2015, 2016 y 2017 de las firmas oferentes **AUTOMOTOR S.A.** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan a continuación:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

AUTOMOTOR S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.015	**2.016**	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	615.462.904.804	628.773.961.812	691.076.292.683	51,53	**17,18**
Pasivo Corriente	57.904.773.872	22.360.295.972	54.061.631.515		
Ratio de Liquidez	10,63	28,12	12,78		
ENDEUDAMIENTO					
	2.015	**2.016**	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	57.904.773.872	22.360.295.972	54.061.631.515	0,19	**0,06**
Activo Total	652.236.044.120	693.497.872.370	801.046.322.445		
Ratio de Endeudamiento	0,09	0,03	0,07		
RENTABILIDAD					
	2.015	**2.016**	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del Impuesto	124.470.669.997	100.485.322.583	94.145.176.386	9,12	**3,04**
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	3,56	2,87	2,69		

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

En base al resultado de cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

C1- La empresa deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente vehículos de Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos **tres (3) años (2015, 2016, 2017),** equivalentes al 50% de las sumatoria de los tres años del monto ofertado. Para dicho efecto se considerarán los siguientes: documentos: contratos y/o facturaciones y recepciones finales o constancias de provisión satisfactoria que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

La firma **AUTOMOTOR S.A.** presenta Contratos y/o facturaciones de provisión de vehículos según el siguiente detalle:

N° de Orden	Empresas Oferentes	Año de Suscripción o Emisión	Contrato y/o Factura	Monto Total
1	**AUTOMOTOR S.A.**	2015	Contrato N° 12/15 - SENACSA- ID 299.846	Gs.:497.950.000.-
		2016	Contrato N° 29/16 - MRE- ID 311.025	Gs.: 239.000.000.-
		2016	Contrato N° 43/16 – Mun. de Ayolas ID. 314.637	Gs.: 215.000.000.-
		2017	Contrato N° 06/17 – Mun. Mcal. Estigarribia - ID. 3122.155	Gs.: 660.000.000.-

C2- Documentación Técnica, Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que garanticen el cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas.

La empresa oferente en proceso de análisis cuenta con la Declaración Jurada donde manifiestan que cuentan con la infraestructura técnica para la entrega de los bienes solicitados y el personal idóneo para el asesoramiento técnico y de instalación de los bienes solicitados, además de la Documentación Técnica, Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos del bien ofertado, por lo que da cumplimiento a este punto analizado.

8- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA.

Según lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento. El presente informe versará exclusivamente sobre los Aspectos Técnicos que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio. Una vez analizada la oferta presentada por la empresa oferente, si cumple o no las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se ha llegado al resultado de la evaluación técnica de las ofertas y que se exponen en el siguiente cuadro:

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MBA) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Jefe Dpto. de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA OFERENTE SELECCIONADA	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS
1	MINIBUS	AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC
2	CAMIONETA CERRADA	AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC
3	CAMION CON CARROCERIA	AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC

9. ADJUDICACION:

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria para este ejercicio fiscal donde indefectiblemente se deberá ejecutar este contrato, este Comité de Evaluación se reserva a este derecho establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) 40.1 *Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.*

Y teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO es como sigue:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

Ítem	Código	Descripción	AUTOMOTOR S.A.					
			Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	25101501-001	Minibús	HYUNDAI H1	COREA	UNIDAD	1	201.336.000	201.336.000
2	25101507-003	Camioneta Cerrada	HYUNDAI SANTA FE	COREA	UNIDAD	1	310.240.000	310.240.000
3	25101504-001	Camión con Carrocería	ISUZU QKR	JAPON	UNIDAD	1	133.120.000	133.120.000
TOTAL ADJUDICADO								**644.696.000**

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDR) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.P. Francisco José Alvarenga A.
Jefe Dpto. Contable
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2018, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE; ID 343.239

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

La Adjudicación del Llamado LCO N° 03/2018, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA SGQ" - ID Nº 343.239"**, a la firma Comercial: **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC 80001340-9** para los ítems 1, 2 y 3 por un monto total a contratar de Gs. **644.696.000** (guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos noventa y seis mil). -

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

ABG. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta cerrado tipo MINIBÚS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
MARCA OFERTADA	**H1**
Año Modelo: 2018	CUMPLE
2. CARATERISTICAS MECANICAS:	
2.1. Motor	
2.1.1. Tipo diésel de 4 tiempos.	CUMPLE
2.1.2. Turbo Intercooler.	CUMPLE
2.1.3. Combustible diésel.	CUMPLE
2.1.4. Potencia 100 HP a 3800 rpm como mínimo a 130 HP a 3.800 rpm como máximo	CUMPLE
2.1.5. Relación de comprensión 15:0 como mínimo	CUMPLE
2.1.6. Cuatro cilindros en línea.	CUMPLE
2.1.7. Cilindrada 2.490 cc. Como mínimo a 2.600 cc. como máximo	CUMPLE
2.1.8. Sistema de alimentación de Combustible: Inyección directa	CUMPLE
2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo Freno Asistido).	CUMPLE
2.3. Caja de velocidades: Automática, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.	CUMPLE
2.4. Dirección: Hidráulica.	CUMPLE
2.5. Frenos: Delanteros y traseros a disco ventilados, con ABS	CUMPLE
2.6. Consumo Promedio: 10 Litros por cada 100 Km.	CUMPLE
3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:	
3.1. Distancia entre ejes: 3.200 mm (+- 5 %)	CUMPLE
3.2. Longitud total: 5.140 mm (+- 5 %)	CUMPLE
3.3. Ancho total: 1.910 mm (+- 5 %)	CUMPLE
3.4. Altura total: 1.920 mm (+- 5 %)	CUMPLE
3.5. Peso bruto total: 3.600 kg. (+- 5 %)	CUMPLE
3.6. Peso del vehículo en vacío: 2.600kg. (+- 5 %)	CUMPLE
3.7. Capacidad del tanque de combustible: 70 litros. (+- 5 %)	CUMPLE
3.8. Capacidad de carga: 1.000 kilos	CUMPLE
4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:	
4.1. Cabina: Camioneta Tipo Minibús, metálica con amplio espacio interior para 12 (doce) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente.	CUMPLE
4.2. Puertas: Dispone de 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 2 (dos) puertas laterales corredizas (pasajeros) y una puerta trasera **como mínimo,** con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos delanteros.	CUMPLE
4.3. Calefacción: Esta provisto de calefactor completa, original de fábrica.	CUMPLE
4.4. Aire Acondicionado: Esta provisto de aire acondicionado delantero y trasero, original de fábrica, con salida en ambos costados de cada hilera de los asientos.	CUMPLE
4.5. Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección de la Convocante, preferentemente blanco.	CUMPLE
4.6. Neumáticos: 215/70R 16 **como mínimo**	CUMPLE
4.7. Asientos: Delanteros son independientes y regulables, los asientos traseros son enterizos para la parte trasera, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinilo	CUMPLE
5- TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO	CUMPLE
5.1. El tablero de instrumentos contara con:	
5.1.1. Velocímetro en kilómetros/hora.	
5.1.2. Encendido automático de luces en el tablero.	
5.1.3. Totalizador de kilometraje.	
5.1.4. Indicador de carga del alternador.	
5.1.5. Indicador de nivel de depósito de combustible.	
5.1.6. Indicador de presión de lubricación del motor.	
5.1.7. Indicador de nivel de temperatura del motor.	
5.1.8. Reloj indicador en horas y minutos.	

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

6. LUCES	
6.1. Alta y baja.	CUMPLE
6.1. Intermitente de estacionamiento.	
6.1. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	
6.1. De freno	
6.1. De estacionamiento.	
6.1. De chapa	
6.1. De marcha atrás con advertencia de retroceso.	
7. Sistema eléctrico:	
7.1. Alternador de 12 voltios y 75 Amper.	CUMPLE
7.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad de 75 Amper.	
8. HERRAMIENTAS:	
8.1. Para cambio de ruedas.	CUMPLE
8.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.	
9. ACCESORIOS:	
9.1. Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico y retraible.	CUMPLE
9.2. Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático.	
9.3. Levanta vidrio de mando eléctrico.	
9.4. Bloqueo Central de Puertas a distancia.	
9.5. Air Bag (Conductor).	
9.6. Dos viseras para sol.	
9.7. Equipo eléctrico limpia parabrisas.	
9.8. Surtidor de limpia parabrisas.	
9.9. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.	
9.10. Bocina.	
9.11. Alfombra de goma delanteras y traseras.	
9.12. Una llanta con neumático de repuesto.	
9.13. Extintor contra incendios.	
9.14. Dos balizas portátiles.	
9.15. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.	
9.16. Plug para encendedor y cenicero oculto.	
9.17. Equipo de radio AM/FM y CD con lector de mp3 con control.	
9.18. Salida de Aire independientes en cada asiento.	
9.19. Doble puertas corredizas.	
9.20. Cierre y apertura de puertas a distancia y alarma.	
9.21. Doble guantera para accesorios	
9.22. Porta vasos.	
10. MANUALES TÉCNICOS: La propuesta debe incluir por cada unidad una copia, además de una copia adicional por lote, de los manuales:	
10.1 - Manual de Conservación y Reparación	CUMPLE
10.2 - Manual de operador actualizado, todos en idioma español y no se aceptarán folletos de propaganda.	

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta, tipo 4x2, con Cabina cerrada	
Marca: (Especificar)	**Hyundai Santa Fé**
Modelo: 2018 en adelante	CUMPLE
2. CARATERISTICAS GENERALES:	
2.1. Motor	
2.1.1. Turbo Diesel Intercooler common rail (CRDI)	CUMPLE
2.1.2. Combustible diésel.	CUMPLE
2.1.3. Potencia: de 190 HP / 3.800 rpm como mínimo a 200 HP/ 3.800 rpm como máximo	CUMPLE
2.1.4. Cuatro cilindros en línea.	CUMPLE
2.1.5. Cilindrada: 2.100 cc como mínimo a 2.200 cc como máximo	CUMPLE
2.1: Embrague: mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico	CUMPLE
2.2. Caja de velocidad: Automático o mecánico de 6 velocidades y 1 una de retroceso.	CUMPLE
2.3. Dirección: Hidráulica.	CUMPLE
2.4. Frenos: Delanteros disco ventilados, frenos de mordaza flotante con pastillas con dispositivos de advertencia por desgaste. Traseros discos solidos frenos de mordaza flotante con pastillas con dispositivos de advertencia por desgaste con ABS distribución en las 4 ruedas de 4 sensores y 4 canales, sistema de distribución de potencia de freno (EBD)	CUMPLE
2.5. Suspensión: el sistema de suspensión del vehículo será: (Delanteros) Tipo McPherson. (Trasero) Tipo Mc PhPherson Amortiguadores delantero y trasero suspensión (Gas) / Amortiguador tipo absorbente. Como mínimo.	CUMPLE
3. CAPACIDADES	
3.1. Despeje del suelo: 200 mm como mínimo a 300 mm como máximo	CUMPLE
3.2. Distancia entre eje: 2.600 como mínimo a 2.720 mm como máximo	CUMPLE
3.3. Longitud total: 4.500 mm como mínimo 4.750 mm como máximo	CUMPLE
3.4. Ancho total : 1.800 mm como mínimo a 1.890 mm como máximo	CUMPLE
3.5. Altura : 1.600 mm como mínimo a 1.700 mm como máximo	CUMPLE
3.6. Peso bruto total : 2.000 kg como mínimo a 2.800 kg como máximo	CUMPLE
3.7. Peso del vehículo en vacío: 1.700 kg como mínimo a 1.900 mm como máximo	CUMPLE
3.8. Capacidad del tanque de combustible: 60 litros como mínimo a 65 litros como máximo	CUMPLE
4.CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:	
4.1. Cabina: El vehículo debe ser cerrado, con amplio espacio interior para 7 pasajeros, con tercera fila de asientos, doble air bag Conductor y copiloto.	CUMPLE
4.2. Aire Acondicionado/Calefacción: Deberá estar provisto con climatizador digital, delantero y trasero independientes, tercera hilera de asientos con control de aire acondicionado independiente.	CUMPLE
4.3. Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección de la Convocante, preferentemente blanco.	CUMPLE
4.4. Llantas: Llantas de aleación diseño deportivo aro 18, como mínimo	CUMPLE
4.5 Neumáticos: equipos con neumáticos 235/60 R18 como mínimo	CUMPLE
4.6. Asientos: Delanteros deben ser independientes y regulables, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Tapizado en tela como mínimo.	CUMPLE
5. HERRAMIENTAS:	
5.1. Para cambio de ruedas.	CUMPLE
5.2. Para reparaciones de emergencia.	CUMPLE
5.3. Elevador (gato) mecánico original.	CUMPLE
6.LUCES:	
6.1. Alta y baja de carretera	CUMPLE
6.2. Intermitente de estacionamiento	CUMPLE
6.3. De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	CUMPLE
6.4. De freno	CUMPLE
6.5. De posición	CUMPLE
6.6. De chapa de licencia	CUMPLE
6.7. De marcha atrás	CUMPLE

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

7. SISTEMA ELECTRICO:	
7.1. Alternador de 12 volts y 75 Amp.	CUMPLE
7.2. Acumulador de 12 volts y capacidad de 75 Amp.	CUMPLE
8. ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTOS:	
8.1. Dos espejos retrovisores eléctricos exteriores.	CUMPLE
8.2. Visera delantera para sol.	CUMPLE
8.3. Un espejo retrovisor interno.	CUMPLE
8.4. Equipo de sonido digital con CD/MP3/USB/Bluetooth.	CUMPLE
8.5. Levanta vidrios eléctricos en las 4 puertas.	CUMPLE
8.6. Bocina de carretera.	CUMPLE
8.7. Tapa de depósito de combustible con cerradura.	CUMPLE
8.8. Tercera luz de freno.	CUMPLE
8.9. Protector inferior delantero.	CUMPLE
8.11. Limpia parabrisas intermitentes.	CUMPLE
8.12. Limpia parabrisas traseros.	CUMPLE
8.13. Una llanta con neumático de repuesto.	CUMPLE
8.14. Extintor contra incendios certificado por el INTN, con vigencia de uso por 1 año.	CUMPLE
8.15. Dos balizas portátiles.	CUMPLE
8.16 Cámara de Visualización de Retroceso y sensor de estacionamiento	CUMPLE
8.17 Llave electrónica inteligente	CUMPLE
8.18 Asientos eléctricos para el conductor	CUMPLE
8.19 Luces de posición Led	CUMPLE
9. SEGURIDAD:	
9.1. Sistema de frenos con asistencia con asistencia de sistema anti bloqueo.	CUMPLE
9.2. Cinturón delantero de seguridad de 3 puntos inerciales.	CUMPLE
9.3. Cinturón trasero de seguridad de 3 puntos inerciales.	CUMPLE
9.4. Cinturón de seguridad trasera central sub abdominal.	CUMPLE
9.5. Cierre centralizado de puertas.	CUMPLE
9.6. Alarma sonora de fábrica.	CUMPLE
9.7. Airbag conductor y acompañante	CUMPLE
10. MANUALES TÉCNICOS:	
La propuesta debe incluir por cada unidad una copia, además de una copia adicional por lote, de los manuales:	
10.1. Manual de Conservación y Reparación	CUMPLE
10.2. Manual de operador actualizado. Todos en idioma español. No se aceptarán folletos de propaganda.	CUMPLE

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer el camión de 3.5 toneladas de carga	**CUMPLE / NO CUMPLE**
MARCA OFERTADA	**Isuzu QKR**
Año Modelo: 2018	CUMPLE
2. CARATERISTICAS MECANICAS:	
2.1. Motor	
2.1.1. Tipo diésel	CUMPLE
2.1.2. Turbo como mínimo	CUMPLE
2.1.3. Combustible diésel.	CUMPLE
2.1.4. Potencia de 90 Ps a 3.400 rpm (+- 5 %)	CUMPLE
2.1.5. Cuatro cilindros en línea.	CUMPLE
2.1.6. Inyección Mecánica	CUMPLE
2.1.7. Cilindrada 2.700 cc. (+- 5 %)	CUMPLE
2.1. Caja de velocidades: Con trasmisión Mecánica de 5 velocidades. Y una de retroceso	CUMPLE
2.2. Dirección: Hidráulica	CUMPLE
2.3. Frenos: doble circuito, delanteros y traseros a tambor, freno de estacionamiento mecánica	CUMPLE
2.4. Tracción: Posee tracción trasera	CUMPLE
2.5 Suspensión: con muelles de lámina semi elípticos y con amortiguadores telescópicos de doble acción hidráulica	CUMPLE
3. CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:	
3.1. Despeje del suelo: 700 mm (+- 5 %)	CUMPLE
3.2. Distancia entre ejes: 3.300 mm (+- 5 %)	CUMPLE
3.3. Longitud total: 5.800 mm (+- 5 %	CUMPLE
3.4. Ancho total: 1.800 mm (+- 5 %)	CUMPLE
3.5. Altura total: 2.100 mm (+- 5 %)	CUMPLE
3.6. Capacidad del tanque de combustible: 100 litros. (+- 5 %)	CUMPLE
3.7. Embrague: 240 mm (+- 5 %)	CUMPLE
4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	
4.1. Cabina: basculante, metálica con amplio espacio interior para 3 (tres) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.	CUMPLE
4.2. Puertas: Dispone de dos puertas laterales, con cerraduras; poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios manuales.	CUMPLE
4.3. Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección de la Convocante, preferentemente blanco.	CUMPLE
4.4. Neumáticos: Equipado con neumáticos delanteros aro 15"	CUMPLE
4.5. Llantas: de hierro, traseros **dual** aro 15"	CUMPLE
4.6. Asientos: Delanteros enterizos. Forro de los asientos tipo vinilo / tela.	CUMPLE
4.7. Protector de Carter: Cuenta con protector de cárter.	CUMPLE
5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO	
5.1. El tablero de instrumentos contará con:	
5.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora.	CUMPLE
5.1.2. Totalizador de kilometraje.	CUMPLE
5.1.3. Indicador de carga del alternador.	CUMPLE
5.1.4. Indicador de nivel de depósito de combustible.	CUMPLE
5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.	CUMPLE
5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor.	CUMPLE
5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.	CUMPLE
5.2. Luces:	
5.2.1. Alta y baja.	CUMPLE
5.2.2. Intermitente de estacionamiento.	CUMPLE
5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	CUMPLE
5.2.4. De freno.	CUMPLE
5.2.5. De estacionamiento.	CUMPLE
5.2.6. De chapa	CUMPLE
5.2.7. De marcha atrás.	CUMPLE

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

5.3. Sistema eléctrico:	
5.3.1. Alternador de 24 voltios y 50 Amper como mínimo	CUMPLE
5.3.2. Acumulador de 24 voltios y capacidad aproximada de 75 Amper.	CUMPLE
6. CARROCERIA:	
6.1. Carrocería de madera de medidas mínimas de 4,2 m de largo, 1.6 m de ancho y 1,5 m de alto con una puerta lateral con cerrojo tipo conteiner y una trasera, tensor de cadenas en el medio de la carrocería. Costillas y largueros de madera de curupay con terciada fenólica (marina) a los costados con guardabarros y paragolpes de madera. Se dará una base anticorrosiva epóxico en el interior y exterior de la carrocería, y pintado acrílico de acuerdo a pedido. La carrocería deberá tener como mínimo cinco arcos de caño galvanizado de ½ pulgada para extensión de la carpa. La carpa deberá ser de lona vinílica de 100 micrones y deberá cubrir toda la extensión de la carrocería del camión y contener todos los accesorios para colocarla. Instalaciones de Luces y faros de buena procedencia en los laterales y posteriores del cajón. Colocar cinta reflectiva de acuerdo a las indicaciones del Reglamento de tránsito.	CUMPLE
7. ACCESORIOS	
7.1. Dos espejos retrovisores externos.	CUMPLE
7.2. Un espejo retrovisor interno.	CUMPLE
7.3. Dos viseras para sol.	CUMPLE
7.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.	CUMPLE
7.5. Surtidor de limpia parabrisas.	CUMPLE
7.6. Tapa de depósito de combustible con llave.	CUMPLE
7.7. Bocina.	CUMPLE
7.8. Una llanta con neumático de repuesto.	CUMPLE
7.9. Extintor contra incendios.	CUMPLE
7.10. Dos balizas portátiles.	CUMPLE
7.11. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos	CUMPLE
7.12. Equipo de radio AM/FM y CD	CUMPLE
8. HERRAMIENTAS:	
8.1.1. Para cambio de ruedas.	CUMPLE
8.1.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.	CUMPLE
9. MANUALES TÉCNICOS:	
La propuesta debe incluir por cada unidad una copia, además de una copia adicional por lote, de los manuales:	
9.1. Manual de Conservación y Reparación	CUMPLE
9.2. Manual de operador actualizado. Todos en idioma español. No se aceptarán folletos de propaganda.	CUMPLE

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos